CCP.I/RES. 56 (V-04)¹

NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET Y DIRECCIONES IP

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) La creciente importancia de la gestión de Nombres de Dominio y Direcciones IP; y
- b) Que la situación de la región en lo referente a la gestión de Nombres de Dominio involucra según el caso, a Entidades de Gobierno, Entidades Académicas, ONGs y el Sector Privado,

RECONOCIENDO:

- a) Que la Resolución 102 aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios de Marrakech de 2002, sobre Gestión de los Nombres de Dominio y Direcciones de Internet, destaca que el papel de los gobiernos es establecer un régimen jurídico claro, coherente y predecible al respecto; y
- b) Que el trabajo que se ha llevado a cabo en el seno de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), y en particular, las actividades correspondientes al Comité Asesor Gubernamental (GAC),

RECONOCIENDO ADEMÁS:

- a) Que los gobiernos deberían fomentar según proceda, un entorno de competencia leal entre las empresas u organizaciones encargadas de la gestión de los Nombres de Dominio y Direcciones de Internet;
- b) Que la gestión de los nombres de dominio y direcciones Internet incluye: asuntos de interés público, vinculado con la estabilidad, seguridad, libertad de uso, protección de los derechos individuales, soberanía, reglas de competencia y acceso equitativo para todos, que incumbe a los gobiernos o las organizaciones intergubernamentales y a los que contribuyen organizaciones internacionales competentes; y
- c) Que corresponde a la CITEL, como organismo especializado de la OEA, promover debates sobre la gestión de los Nombres de Dominio y Direcciones Internet a nivel de la Región, y que por mandato de la Asamblea de la CITEL, le corresponde al CCP.I hacer los estudios y actividades correspondientes,

RESUELVE:

- 1. Llevar a cabo un estudio sobre las políticas gubernamentales y experiencias en la gestión de los ccTLD en los países de la región, incluyendo un análisis comparativo de estas experiencias, encargando al Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas el identificar dentro de este estudio los casos de "Mejores Practicas".
- 2. Llevar a cabo un estudio sobre las políticas gubernamentales y experiencias en la gestión de bloques de direcciones IP en los países de la región, incluyendo un análisis comparativo de estas experiencias, encargando al Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas el identificar dentro de este estudio los casos de "Mejores Practicas".

.

¹ CCP.T-TEL/doc.531/04 xor.1

- 3. Trabajar con los Estados miembros y los miembros asociados en la recopilación de la información requerida en los *resuelves* 1 y 2, e incluir las actividades de otras entidades competentes.
- 4. Hacer una recopilación de los documentos emitidos por el GAC.
- 5. Analizar las políticas de la ICANN para la gestión de los bloques de direcciones IP.
- 6. Hacer seguimiento a las actividades de la ICANN, y en especial, analizar el proceso de reforma de esta organización.
- 7. Hacer seguimiento a los trabajos del grupo del Secretario General de Naciones Unidas para la gobernanza de Internet.
- 8. Encargar a la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas a iniciar esta tarea inmediatamente de acuerdo con la "Metodología de Trabajo" detallada en su plan de trabajo.
- 9. Encargar a la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas a presentar el informe correspondiente en la próxima Reunión del CCP.I.
- 10. Derogar la resolución CCP.I/RES. 19 (II-03).

ENCARGA A LA SECRETARÍA DE LA CITEL:

- 1. Hacer del conocimiento de los Estados miembros y miembros asociados el contenido de la presente Resolución.
- 2. Solicitar a los Estados miembros y a los miembros asociados que contribuyan en la tarea de recopilación de la información, de conformidad con el *resuelve* 3 anterior.